

# Informe anual de Gobierno Corporativo

Período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019

Fecha de elaboración marzo 2020

2020



## ÍNDICE

I. ÓRGANO DE DIRECCIÓN .....	3
II. COMITÉS TÉCNICOS DE APOYO.....	4
III. OPERACIONES VINCULADAS.....	16
IV. AUDITORÍA EXTERNA .....	17
V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD .....	18
VI. PREPARACIÓN DEL INFORME .....	19
ANEXO: ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO .....	20

## I. ÓRGANO DE DIRECCIÓN

### a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos.

De conformidad con los Estatutos de Mucap, el Órgano de Dirección está conformado por 6 (seis) integrantes, quienes son nombrados en sus puestos por un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

### b) Información de los miembros del Órgano de Dirección:

Nombre y número de identificación del director		Cargo en el Órgano de Dirección	Fecha de último nombramiento
<b>Raúl Molina Matamoros</b>	3-252-483	Presidente	<b>29 de febrero del 2016</b>
<b>Ronald Elizondo Campos</b>	3-216-006	Vicepresidente	<b>01 de marzo del 2017</b>
<b>Gerardo Meza Cordero</b>	2-276-591	Director	<b>01 de marzo del 2017</b>
<b>Marco Vinicio Álvarez Amador</b>	3-185-736	Director	<b>01 de marzo del 2017</b>
<b>Ignacio Del Valle Granados</b>	1-788-137	Director	<b>29 de febrero de 2016</b>
<b>Javier Solano Jiménez</b>	3-198-595	Director	<b>20 de febrero del 2019</b>
<b>Nombre y número de identificación de los miembros independientes</b>			
<b>No aplica</b>			

### c) Variaciones producidas en el período:

Durante el período 2019 se incorporó a la Junta Directiva don Javier Solano Jiménez a partir del 20 de febrero del 2019, debido a la renuncia de don Jorge López Baudrit; por tal motivo, se presentó una variación en la conformación del Órgano de Dirección.

### d) Miembros del Órgano de Dirección que asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:

No aplica.

### e) Cantidad de sesiones que realizó el Órgano de Dirección durante el período.

En el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2019, el Órgano de Dirección de Mucap celebró un total de cincuenta y un sesiones (51), todas ordinarias.

### f) Existencia de las políticas sobre conflictos de intereses, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el período.

Mucap cuenta con la Política para Identificar, Prevenir y Gestionar los Conflictos de intereses y Riesgo Reputacional, la cual se encuentra disponible, para su consulta, en la Intranet de Mucap.

**g) Descripción de las políticas para la remuneración de los miembros del Órgano de Dirección que se hayan aprobado.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, que regula a las asociaciones mutualistas: “*La asamblea general de la mutual determinará el número de sesiones mensuales y el monto de las dietas*”. Por tanto, con base en dicha disposición, la Asamblea de Asociados de Mucap estableció que el monto de la dieta sea igual al 18% del salario base del Contralor General de la República.

**h) Política interna sobre rotación de los miembros del Órgano de Dirección.**

Los directores de las mutuales son nombrados en sus cargos por un período de cuatro (4) años y pueden ser reelegidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. En consecuencia, en Mucap no se establece una política de rotación contraria a esa disposición legal.

**II. COMITÉS TÉCNICOS DE APOYO**

**a) Comités Técnicos de Apoyo vigentes en Mucap:**

**a.1. Comités Técnicos de Apoyo del Órgano de Dirección**

**a.1.1. Comité de Cumplimiento Ley N.º 8204**

- i. *Nombre del comité:* Comité de Cumplimiento Ley N.º 8204.
- ii. *Cantidad de miembros:* Cuatro (4).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* No aplica.
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

**Funciones y responsabilidades**

- a.** Revisar y aprobar la normativa aplicada por Mucap, para cumplir con la Ley 7786 y sus reformas, su reglamento y normativa conexas.
- b.** Proponer a la Junta Directiva, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos, en el tratamiento de los temas relacionados con la prevención en la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c.** Evaluar el cumplimiento periódico y final del Plan Anual de Trabajo de la Oficialía de Cumplimiento.

- d. Evaluar el contenido del Código de Ética y las actualizaciones correspondientes, previa coordinación de la Oficialía de Cumplimiento con el Departamento de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, en aquellos aspectos vinculados a la Ley N.º 7786 y sus reformas. Dicho documento es aprobado por la Junta Directiva.
- e. Conocer los resultados de la evaluación anual de capacitación del personal, sobre el tema de la prevención en la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- f. Conocer los resultados finales de la aplicación de la Política Conozca a su Funcionario, indicada en el Capítulo X del presente Manual.
- g. Conocer cualquier otro tema relacionado, que sea expuesto por el Oficial de Cumplimiento o integrantes del Comité.
- h. Desarrollar cualquier otra tarea relacionada con su ámbito de competencia, que sea encomendada por la Junta Directiva.
- i. Analizar los resultados de las evaluaciones desarrolladas por la Auditoría Interna, Sugef, Auditoría Externa y adoptar las acciones que correspondan.
- j. Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la Auditoría Externa, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Sugef 12-10.
- v. *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Cumplimiento Ley N.º 8204, durante el período 2018.*

No se revela esta información de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante el artículo 4º, del acta de la sesión N.º 1005-2012, celebrada el 9 de octubre del 2012 y publicado en La Gaceta N.º 208 del 29 de octubre del 2012.

### **a.1.2. Comité de Tecnología de Información**

- i. *Nombre del comité:* Comité de Tecnología de Información.
- ii. *Cantidad de miembros:* cinco (5).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* No aplica.
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

### **Funciones y responsabilidades**

1. Dar seguimiento a la implementación, mantenimiento, cumplimiento y mejora continua de las prácticas generales establecidas en los lineamientos generales al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información.
2. Asesorar en la formulación de los objetivos estratégicos y metas de las tecnologías de información, así como velar por su cumplimiento.
3. Proponer políticas generales según se requieran, con base en el alcance del marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información establecido por la Alta Dirección.
4. Recomendar las prioridades para las inversiones en las Tecnologías de Información.
5. Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de Tecnología de Información en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
6. Efectuar las recomendaciones necesarias a la Gerencia en el tema de gestión el riesgo de las Tecnologías de Información en concordancia con las estrategias y políticas aprobadas.
7. Analizar el Plan de Acción establecido para solventar los hallazgos detectados por el ente supervisor y recomendar ajustes en caso de requerirlo para que atiendan el reporte de supervisión de Tecnología de Información.
8. Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan de Acción enviado al ente regulador, posterior a la evaluación de la auditoría externa.
9. Promover y analizar las tendencias existentes y emergentes en tecnologías de información del sector financiero, incluyendo los temas legales y regulatorios, que apoyen el establecimiento de la estrategia institucional.
10. Orientar la estrategia en tecnología de información para garantizar que corresponde a los requerimientos de la organización.
11. Analizar los reportes sobre el estado de la seguridad de tecnología de información y validar que éste responde al nivel de seguridad aceptado por la organización.
12. Promover, orientar y brindar seguimiento al desarrollo de la infraestructura tecnológica, como elementos indispensables para el crecimiento institucional.

**13.** Promover la unificación de los intereses de las distintas instancias administrativas de Mucap, procurando generar sinergias respecto a la inversión en tecnología de información, evitando el desaprovechamiento de recursos.

v. *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Tecnología de Información, durante el período 2019.*

1. *Proceso de contratación de la Auditoría Externa de Tecnología de Información.*
2. *Marco de Gobierno y Gestión del Comité de Tecnología de Información (Seguimiento del cronograma de la Auditoría Externa).*
3. *Gestión del Comité de Tecnología de Información 2018.*
4. *Resultados de Evaluación de Desempeño del Comité de Tecnología de Información del período 2018.*
5. *Base de Datos Histórica.*
6. *Cierre del Plan de Trabajo del 2018 de la Dirección de Tecnología de Información.*
7. *Informes de la Auditoría Interna sobre Seguridad de la Información y seguimiento a observaciones de la Auditoría Interna, Externa y entes supervisores.*
8. *Estado de la Seguridad de Tecnologías de Información.*
9. *Mesa de Servicio (Centro de Atención al Usuario).*
10. *Informe sobre la hoja de ruta y capacitación de Seguridad de la Información.*
11. *Ampliación, bitácoras en los sistemas de información.*
12. *Resultados de la Auditoría Externa de Tecnologías de Información, Acuerdo Sugef 14-17.*
13. *Tendencias Tecnológicas existentes y emergentes del sector financiero.*
14. *Plan de Acción, Auditoría Externa de Tecnologías de Información, Acuerdo Sugef 14-17.*
15. *Proyectos y Actividades de Importancia Significativa del Departamento de Sistemas.*
16. *Estado de la Infraestructura Tecnológica de Mucap.*

### a.1.3. Comité de Auditoría

- i. *Nombre del comité:* Comité de Auditoría de Mucap (CAM).
- ii. *Cantidad de miembros:* tres (3).
- iii. *Cantidad de miembros independientes:* No aplica.
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

#### **Funciones y responsabilidades**

El CAM es responsable, entre otros asuntos de:

- a. El proceso de reporte financiero y de informar al Órgano de Dirección sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluidos el sistema de información gerencial.
- b. La supervisión e interacción con auditores internos y externos.
- c. Proponer o recomendar al Órgano de Dirección, para que ésta a su vez lo someta a consideración de la Asamblea Ordinaria de Asociados, las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo, conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias.
- d. Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la Auditoría Interna y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.
- e. Vigilar que la Alta Gerencia toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
- f. Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
- g. Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno. En caso de que el Comité lo considere necesario podrá ejecutar esta función interactuando con el Comité Integral de Riesgos.
- h. Proponer al Órgano de Dirección, los candidatos para ocupar el cargo de Auditor Interno.
- i. Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.



- j. Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a Mucap.
- k. Revisar y trasladar al Órgano de Dirección, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna. Para cumplir con esta responsabilidad, el CAM, en caso de que lo considere necesario, podrá recibir al Auditor Externo a fin de que exponga directamente los resultados de su auditoría.
- l. Presentar ante el Órgano de Dirección, un informe anual de labores con corte al 31 de diciembre del año anterior, a más tardar al 31 de enero.
- m. Otras responsabilidades que especialmente se confieren al CAM por iniciativa del Órgano de Dirección o por cambios en la normativa relacionada.
- v. *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité de Auditoría durante el período 2019.*
  - 1. *Estados Financieros anuales, con corte a diciembre del 2018.*
  - 2. *Informes de la Auditoría Interna sobre los siguientes temas: Seguimiento a recomendaciones de la Auditoría Operativa – Financiera; seguimiento de hallazgos y recomendaciones de la Auditoría de Crédito; seguimiento a recomendaciones de la Auditoría de Crédito, Riesgos y Operativa; resultados del informe sobre riesgo de solvencia; resultados del informe sobre Metodología para la Calificación de la Capacidad de Pago de los Deudores; resultados de estudio de riesgo reputacional; cumplimiento del Plan Anual Operativo 2018 de la Dirección de Tecnología de Información del 31 de julio de 2019; hallazgos y recomendaciones de la Auditoría Interna; hallazgos y recomendaciones de Tecnología de Información; resultados de estudio de riesgo de liquidez; dispositivos electrónicos y equipos del sistema de seguridad de Mucap; asignación del nivel de riesgo por hallazgo.*
  - 3. *Liquidaciones del Plan Operativo de la Auditoría Interna 2018 y 2019.*
  - 4. *Planes Estratégico y Operativo de la Auditoría Interna para períodos 2019 y 2020.*
  - 5. *Informe anual de actividades del Comité de Auditoría.*
  - 6. *Reporte de resultados de evaluación de desempeño del Comité de Auditoría, como parte del acuerdo Sugef 22-18.*

7. *Informe sobre control de acuerdos del Comité de Auditoría, con corte a octubre del 2018 y abril del 2019.*
8. *Informe sobre el avance del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, con corte a junio del 2019.*
9. *Informe de resultados de evaluación de servicios de la auditoría externa financiera.*
10. *Estados Financieros Auditados, correspondientes al período 2018 y Carta a la Gerencia.*
11. *Informes sobre Concentraciones de Cartera de Crédito correspondiente a diciembre del 2017-2018 e Informe sobre Concentraciones a junio del 2019.*
12. *Informe Financiero para el Comité de Auditoría, a diciembre del 2018 y a marzo, junio y setiembre del 2019.*
13. *Reglamento de la Auditoría Interna.*
14. *Propuesta de modificación al Reglamento del Comité de Auditoría.*
15. *Estados Financieros intermedios, con corte a marzo, junio y setiembre del 2019.*
16. *Reporte anual de eventos de riesgo operativo.*
17. *Presentación sobre el Reglamento de Información Financiera (acuerdo Sugef 30-18).*
18. *Bienes inmuebles a nombre de Mucap y sobre guía para futuras adquisiciones de cartera de crédito.*
19. *Plazos de presentación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna a partir del 2020.*
20. *Informe autoevaluación de gestión, con corte a julio del 2019.*

#### **a.1.4. Comité Integral de Riesgos**

- i. *Nombre del comité: Comité Integral de Riesgos (CIR).*
- ii. *Cantidad de miembros: cinco (5).*
- iii. *Cantidad de miembros independientes: uno (1).*
- iv. *Detalle de sus funciones o responsabilidades.*

## **Funciones y responsabilidades**

La función principal del Comité Integral de Riesgos es la de dar seguimiento a las estrategias y la gestión de los riesgos y su alineamiento con el apetito de riesgo institucional, para lo cual evaluará cursos de acción considerando criterios de oportunidad y conveniencia que permitan alcanzar, de conformidad con los objetivos institucionales, los niveles de rentabilidad, sostenibilidad y solvencia compatibles con la naturaleza del negocio, el apetito de riesgo y las normas vigentes.

Son funciones específicas del Comité Integral de Riesgos las siguientes:

- a. Asesorar y apoyar al Órgano de Dirección en los aspectos de mayor impacto en términos de la gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo de Mucap.
- b. Dar seguimiento a la ejecución de la Declaración de Apetito de Riesgo por parte de la Alta Gerencia y la interacción con el Director General de Riesgos.
- c. Recibir y analizar informes periódicos sobre el Perfil de Riesgo de Mucap, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y planes de mitigación.
- d. Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Órgano de Dirección.
- e. Valorar normativa en consulta relacionada con la gestión de riesgos.
- f. Conocer y promover políticas, procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- g. Proponer para la aprobación del Órgano de Dirección, los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición al riesgo de crédito, incluyendo una metodología de análisis de estrés de deudores, actuales y potenciales.
- h. Proponer al Órgano de Dirección, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos.
- i. Las funciones y requerimientos que le establezca el Órgano de Dirección.

v. *Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité Integral de Riesgos durante el período 2018.*

1. *Informes de Riesgo correspondientes a los cortes de información de los 12 meses comprendidos entre noviembre 2018 y octubre 2019. Adicionalmente, se conocieron los Análisis Trimestrales de Riesgo con corte a diciembre 2018 y marzo, junio y setiembre 2019.*
2. *Informe sobre análisis del Riesgo Estratégico de Mucap.*
3. *Informes sobre gestión del riesgo de legitimación de capitales.*
4. *Informe semestral sobre el Cumplimiento Normativo.*
5. *Actualización de Manuales, Políticas y Reglamentos.*
6. *Ajustes de Metodologías para Gestión de Riesgos.*
7. *Análisis de cambios normativos y aspectos relevantes del sector.*
8. *Análisis para seleccionar la firma que realizaría la Auditoría de Riesgos del período 2019.*
9. *Conocimiento de informes sobre temas relacionados con requerimientos u observaciones de la Superintendencia General de Entidades, de la Auditoría Interna y de la Auditoría del Proceso de Administración Integral de Riesgos.*
10. *Otros temas de interés analizados en el seno del Comité.*

**b) Comités Técnicos de Apoyo que fueron eliminados o transformados durante el 2019:**

En el período 2019 no se dieron eliminaciones o transformaciones en los Comités Técnicos de Apoyo.

c) **Información de los miembros de cada uno de los Comités Técnicos de Apoyo, según el siguiente detalle:**

c.1. **Comités Técnicos de Apoyo vigentes**

**Comité de Cumplimiento Ley N.º 8204**

No se revela esta información de conformidad con la disposición adoptada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), mediante el artículo 4º, del acta de la sesión 1005-2012, celebrada el 9 de octubre del 2012 y publicado en La Gaceta N.º 208 del 29 de octubre del 2012.

**Comité de Tecnología de Información**

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
<b>Marco Vinicio Álvarez Amador</b>	3-185-736	Representante de la Órgano de Dirección	01 de abril de 2019
<b>Ronald Elizondo Campos</b>	3-216-006	Representante de Órgano de Dirección	01 de abril de 2019
<b>Eugenia Meza Montoya</b>	3-199-702	Gerente General	01 de abril del 2019
<b>Henry Rojas Salazar</b>	1-984-021	Director de Tecnología de Información	01 de abril del 2019
<b>Franklin Chinchilla Orozco (1)</b>	1-1099-266	Jefe del Departamento de Sistemas	01 de abril del 2019
<b>Carmen Hernández Rojas (1)</b>	3-300-140	Jefe del Departamento de Gobierno y Seguridad de Tecnología de Información	01 de abril del 2019
<b>Roy Diego Chaves Rodríguez (2)</b>	6-338-146	Director General de Riesgos	19 de diciembre del 2018
<b>Jenny Fernández Varela</b>	3-328-439	Directora de Gestión Empresarial	24 de julio del 2019
<b>Director suplente</b>			
<b>Gerardo Meza Cordero</b>	2-276-591	Representante de la Órgano de Dirección	01 de abril del 2018
<b>Nombre y número de identificación de los miembros independientes</b>			
<b>No hay miembros independientes</b>			

**Notas:**

1. Dejaron de formar parte del Comité de Tecnología de Información, a partir del 24 de julio del 2019.
2. El señor Roy Diego Chaves Rodríguez, cédula 6-338-146, dejó de formar parte del Comité de Tecnología de Información, a partir del 23 de enero del 2019.

## Comité de Auditoría

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Javier Solano Jiménez	3-198-595	Representante de la Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
Raúl Molina Matamoros	3-252-483	Representante de la Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
Gerardo Meza Cordero	2-276-591	Representante de la Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
Jorge López Baudrit (1)	3-182-379	Representante de la Órgano de Dirección	19 de diciembre del 2018
<b>Director suplente</b>			
Marco Vinicio Álvarez Amador	3-185-736	Representante de la Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
<b>Nombre y número de identificación de los miembros independientes</b>			
<b>No hay miembros independientes</b>			

**Nota: (1)** El señor Jorge López Baudrit, cédula 3-182-379, dejó de formar parte del Comité de Auditoría a partir del 20 de febrero del 2019.

## Comité Integral de Riesgos

Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Ronald Elizondo Campos	3-216-006	Representante de la Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
Ignacio del Valle Granados	1-788-137	Representante de Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
Eugenia Meza Montoya	3-199-702	Gerente General	01 de abril del 2019
Roy Diego Chaves Rodríguez	6-338-146	Director General de Riesgos	01 de abril del 2019
<b>Director suplente</b>			
Marco Vinicio Álvarez Amador (1)	3-185-736	Representante de la Órgano de Dirección	19 de diciembre del 2018
Javier Solano Jiménez	3-198-595	Representante de la Órgano de Dirección	01 de abril del 2019
<b>Nombre y número de identificación de los miembros independientes</b>			
<b>Mariemilia Chacón González. Número de identificación: 1-674-055</b>			
<b>Fecha de último nombramiento: 01 de abril del 2019 (2)</b>			
<b>Mario Rivera Turcios. Número de identificación: 1-0536-0754</b>			
<b>Fecha de último nombramiento: 05 de noviembre del 2019</b>			

### Notas:

1. El señor Marco Vinicio Álvarez Amador cédula, 3-185-736, dejó de ser director suplente del Comité Integral de Riesgos, a partir del 31 de marzo del 2019.
2. La señora Mariemilia Chacón González, cédula 1-674-055 dejó ser parte de este Comité hasta el 02 de octubre del 2019.

**d) Políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los Comités Técnicos de Apoyo.**

Según lo determinado en el Código de Gobierno Corporativo vigente para el período en análisis, los integrantes de los Comités Técnicos de Apoyo deberán poseer la competencia y experiencia necesaria para el desempeño de sus funciones. En el caso de los Comités Técnicos de Apoyo que cuenten con un miembro independiente, éstos deberán tener grado académico mínimo de licenciatura, con conocimientos, experiencia o estudios en el negocio financiero, bancario o bursátil.

También se revela que el Órgano de Dirección emitió la Política de Alto Nivel de los Comités Técnicos de Apoyo, en la que estipula que los integrantes de los Comités Técnicos de Apoyo deberán poseer un perfil de idoneidad adecuado a fin de que puedan cumplir con las funciones derivadas de la gestión de los comités. Dentro de este contexto, deberán considerarse, entre otros, los siguientes aspectos: tener la capacidad suficiente para ejercer un juicio sólido y objetivo sobre los temas a analizarse en las sesiones de los comités, tener la formación, conocimientos y experiencia suficientes y demostrables para ejercer sus funciones según la naturaleza de los comités, facilitar la comunicación, colaboración y el debate crítico en el análisis de los temas, a fin de que el comité, como cuerpo colegiado, pueda adoptar sus decisiones.

**e) Políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.**

De conformidad con lo establecido en la Política de Remuneración a Miembros del Órgano de Dirección, Comités Técnicos de Apoyo, Alta Gerencia, Auditor Interno y Principales Ejecutivos, vigente en Mucap, los miembros del Órgano de Dirección y los ejecutivos nombrados en los Comités Técnicos de Apoyo de la Órgano de Dirección no recibirán remuneración adicional alguna por su participación en las sesiones de estos comités, por cuanto su asistencia forma parte de las funciones propias de sus respectivos puestos. Solamente se remunera al miembro externo.

**f) Descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los Comités Técnicos de Apoyo.**

Según lo dispuesto en la Política de Alto Nivel de los Comités Técnicos de Apoyo, los miembros de los comités representantes del Órgano de Dirección serán nombrados por un plazo de dos años. No obstante, con la finalidad de generar el aporte de nuevas ideas y promover nuevas perspectivas, podrán rotar periódicamente.

- g) Políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los Comités Técnicos de Apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

Se revela que Mucap dispone de la Política para Identificar, Prevenir y Gestionar los Conflictos de Intereses y Riesgo Reputacional, la cual establece las disposiciones aplicables en Mucap para evitar, prevenir y gestionar los conflictos de intereses y prácticas generadoras de riesgo reputacional tanto de los miembros del Órgano de Dirección como de la Alta Gerencia, los Comités Técnicos de Apoyo, del personal de Mucap, terceros contratados por ésta bajo cualquier modalidad, y a quienes se postulen para integrar el Órgano de Dirección.

- h) Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el período 2019:**

PERIODO 2019	
Nombre del Comité de Apoyo	Cantidad de sesiones
Comité de Cumplimiento Ley N.º 8204	6
Comité de Tecnología de Información	8
Comité de Auditoría	15
Comité Integral de Riesgos	15

### III. OPERACIONES VINCULADAS

- a) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Órgano de Dirección y los ejecutivos de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora.**

Mucap no pertenece a un grupo o conglomerado financiero, según se revela en el Código de Gobierno Corporativo; por tanto, la información requerida en este inciso no es aplicable a Mucap.



- b) **Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas en las que mantiene participación accionaria o personas relacionadas, con corte al 31 de diciembre del 2019:**

<b>1. Operaciones Relacionadas con activos o pasivos</b>	<b>Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad</b>	<b>Cantidad de Empresas contempladas en la participación</b>
• <b>Créditos otorgados</b>	4,89%	N/A
• <b>Inversiones</b>	1,18%	2*
• <b>Otras operaciones activas</b>	N/A	N/A
• <b>Captaciones a la vista</b>	2,17%	N/A
• <b>Captaciones a plazo</b>	1,65%	N/A
• <b>Captaciones a través de Bonos de oferta pública</b>	N/A	N/A
• <b>Otras operaciones pasivas</b>	N/A	N/A
<b>2. Operaciones Relacionadas con ingresos o gastos</b>	<b>Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad</b>	<b>Cantidad de Empresas contempladas en la participación</b>
• <b>Ingresos financieros</b>	0,17%	N/A
• <b>Otros ingresos</b>	0,17%	2*
• <b>Gastos financieros</b>	0,05%	N.A.
• <b>Otros gastos</b>	0,09%	2*

\* Derivan de la participación accionaria de Mucap en las sociedades Mutual Seguros Sociedad Corredora S.A. y Mutual Leasing S.A.

- c) **En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad.**

No aplica por la naturaleza jurídica de Mucap.

#### **IV. AUDITORÍA EXTERNA**

- a) **Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período.**

Para el período 2019 se contrató a la firma KPMG S.A. para auditar los estados financieros de Mucap.

- b) Número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.**

La firma de auditoría externa KPMG S.A. completó en el 2019 su octavo año consecutivo de efectuar la auditoría de los estados financieros de Mucap.

- c) Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el período otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.**

Durante el año 2019 la firma KPMG S.A. no realizó otros trabajos para Mucap, distintos a los de auditoría externa.

- d) Mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.**

Durante el proceso de la contratación de la auditoría externa se hace una verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto en el Reglamento de Auditores Externos Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese. De igual manera, se requiere al despacho de auditoría externa rendir una declaración jurada de que cumple con los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad.

## **V. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD**

- a) Miembros del Órgano de Dirección, Gerente General o miembros de Comités de Apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:**

Debido a la naturaleza jurídica de Mucap, no aplica este ítem.

- b) Movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros del Órgano de Dirección u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:**

No aplica por la naturaleza jurídica de Mucap.

- c) En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:**

- 1. Accionistas que posean influencia significativa de la entidad, según el siguiente detalle:**

Debido a la naturaleza jurídica de Mucap, no aplica.

**2. Programas de recompra de acciones comunes de la propia entidad que se hayan ejecutado en el periodo. Al menos debe revelarse la siguiente información:**

No aplica por la naturaleza jurídica de Mucap.

**VI. PREPARACIÓN DEL INFORME**

**a) Fecha y número de sesión en que se haya aprobado el informe anual de gobierno corporativo por parte del Órgano de Dirección.**

El Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019, ha sido aprobado en firme por el Órgano de Dirección de Mucap, en su sesión N.º 3455/2020, artículo 9º celebrada el 25 de marzo del 2020.

**b) Nombre de los miembros del Órgano de Dirección que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo.**

Según consta en la sesión N.º 3455/2020, se revela que el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Mucap, correspondiente al período 2019, fue aprobado por unanimidad por los integrantes presentes del Órgano de Dirección de Mucap.

## ANEXO: ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

### a.1. Estructura de Gobierno Corporativo

#### a.1.1. Organigrama de Gobierno Corporativo

A continuación, se detalla la estructura de Gobierno Corporativo de Mucap, con corte al 31 de diciembre del 2019:

